II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, remitida para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 80, de 28 de abril de 2008) se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 7830, en el artículo 13.2,

Donde dice:

«......siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos públicos.»

Debe decir

«......siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.»